

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 489

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 4 - En mayoría s/As. 408/94 (Proyecto de Resolución aprobando Dto. Nº 2437/94 que ratifica Convenio Nº 1591 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 18/11/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 207/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

USE

S/Asunto 408/94.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 4 Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto Nº 408/94 P.E.P. Nota Nº 303/94 Adjuntando Dto. Pcial. Nº 2437/94 que ratifica convenio Nº 1591 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

SALA DE COMISION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Spinonevicent

~~XXXXXXXXXXXX~~
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

16.11.94

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

JORGE OSCAR RABASCA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto 408/94.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATALNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1591/94 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2437/94.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y Archívese.

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

OSCAR BIANCIOTTO
S. DENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

JORGE OSCAR RABASCA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical